JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

T/ 703

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 JUN 2014

VISTO: la convocatoria de la Junta Nacional de Drogas "Fondos Concursables para Inserción Social 2014";

RESULTANDO: que el Art. 3º del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º del Decreto 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..." y b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente";

CONSIDERANDO: I) que la citada convocatoria tiene por objeto apoyar iniciativas que asistan a personas en tratamiento por consumo de drogas favoreciendo su incorporación a la comunidad, acompañando la construcción de un estilo de vida saludable;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1°.- Apruébase la convocatoria de la Junta Nacional de Drogas "Fondos Concursables para Inserción Social 2014", que luce adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- La erogación resultante por un monto de hasta $ 1.300.000 (pesos uruguayos un millón trescientos mil) será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 553.018 "Instituciones en Convenio – Junta Nacional de Drogas" , Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Junta Nacional de Drogas
Presidencia de la República
U R U G U A Y

ante el problema de las drogas
un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo

FONDOS CONCURSABLES PARA INSERCIÓN SOCIAL 2014 SND- JND

1. CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional de Drogas, a través del Departamento de Inserción Social (Área de Reducción de la Demanda) convoca a organizaciones de la Sociedad Civil, fundaciones o equipo técnicos con personería jurídica a presentar propuestas a los Fondos Concursables para Inserción Social 2014.

Desde el Departamento de Inserción Social se gestiona un abanico de oportunidades educativas y laborales, que son ofrecidas a las personas en tratamiento por consumo de drogas y a través de las cuales, en sintonía con su tratamiento, se favorece la incorporación en su comunidad y en la sociedad desde un lugar nuevo, potenciando sus recursos personales y partiendo del compromiso y la implicancia de dicha persona en este proceso de cambio.

Se trata de que accedan a una situación equivalente -en cuanto a sus derechos, a sus deberes y a sus oportunidades- a la del resto de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

La inserción social es un proceso que supone un cambio por parte de la persona en tratamiento y también del colectivo social al cual dicha persona se integra.

Un alto porcentaje de personas que tienen varios años de consumo problemático, sobre todo si iniciaron su consumo siendo jóvenes, han visto interrumpido su proceso de socialización secundaria en estadios anteriores a la elección de un proyecto de vida, en muchos casos partiendo de una situación de alta vulnerabilidad social

Por ello es necesario que la persona reciba los apoyos para retomar ese proceso de socialización, y acompañar la construcción de un estilo de vida saludable.

Los proyectos tienen un componente de acompañamiento individual, a través del cual se garantiza la integralidad del proceso de inserción de la persona, realizando los enlaces necesarios entre el proyecto de inserción y el centro de tratamiento, la familia o el referente afectivo, otras relaciones institucionales y también asistiendo, en forma

directa cuando la situación lo requiere, situaciones de emergencia. Dicha tarea se lleva adelante a través del Referente Educativo Laboral con especialización en Drogas.

Pero cada persona realiza su propia trayectoria, entra en un diferente escalón de acuerdo a sus habilidades personales-individuales y realiza diferentes caminos con el objetivo final de su autonomía.

Estos caminos forman parte de un proceso que no es lineal ni tiene una sola dirección, tiene idas y vueltas, avances y retrocesos. En este sentido entendemos que las recaídas no deben constituir un corte en el proceso de inserción social, son parte de este, y una de las funciones del referente educativo laboral será orientar a la persona y su familia durante esta etapa y habilitar la continuidad en el mismo proyecto o en otro, una vez que la persona logre retornar.

La intervención dirigida a la inserción social está diferenciada de la terapéutica, a la vez que en estrecha complementariedad, buscando no superponer actuaciones sino trabajar en forma conjunta. Este abordaje integral resulta imprescindible, así como también el diseño de estrategias en las que participen las instituciones públicas y tenga cabida la iniciativa social.

Todas las acciones del Departamento apuntan a la deconstrucción de la identidad centrada en el consumo -con el componente de estigmatización que esto conlleva-, a la habilitación de la posibilidad de nuevos aprendizajes y recorridos sociales, al encuentro con modelos identitarios alternativos, al fortalecimiento de las redes personales y el acceso a redes sociales, siempre desde una perspectiva de derechos humanos que ubica al otro como protagonista de su proceso.

2. BASES GENERALES

Podrán presentarse a la convocatoria instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, grupos o equipos técnicos organizados con personería jurídica y deberán acreditar aval de las Juntas Departamentales de Drogas o de las Juntas Locales de Drogas.

En caso de ser adjudicatarias, y previamente a la firma del Convenio, deberán estar inscriptas en el R.U.P.E. (Registro Único de Proveedores del Estado).

Las propuestas deberán referir a acciones y proyectos a realizarse entre agosto 2014 y julio 2015 en todo el territorio nacional (no necesariamente deben abarcar todo el período)

Se tratará de acciones o proyectos de inserción social, que mediante programas de formación y/o capacitación promuevan oportunidades de inserción educativa o laboral, con particular énfasis en una visión integral de tratamiento e inserción.
Para ello será imprescindible que las propuestas estén ligadas a personas que se encuentren en tratamiento en cualquiera de sus modalidades.

Se valorará especialmente la coherencia interna entre las actividades propuestas y el presupuesto destinado a las mismas.

3. FONDOS Y RENDICIONES

La solicitud de financiación a la SND podrá ser por un monto máximo de $ 200.000 para cada proyecto.

Las Instituciones deberán rendir cuentas en los términos y condiciones establecidos en el artículo 132 del TOCAF y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

La partida se entregará 80% al inicio y el otro 20% a mitad del período contra presentación informe técnico y financiero

4. PRESENTACIÓN

Las propuestas se entregarán en formato papel en sobre cerrado.
El sobre deberá estar rotulado de la siguiente forma.

SECRETARÍA NACIONAL DE DROGAS -JND
AREA DE REDUCCION DE LA DEMANDA
DEPARTAMENTO DE INSERCION SOCIAL
FONDOS PARA INSERCION SOCIAL 2014

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO
NOMBRE DE LA INICIATIVA
LOCALIZACION
FECHA DE PRESENTACION

En el sobre se incluirá la siguiente documentación:
Aval de la Junta Departamental de Drogas o Junta Local de Drogas (el cual se recomienda solicitar unos días antes de la fecha límite de presentación)
Formulario de presentación adjunto
Cronograma de Ejecución
Presupuesto desagregado por rubros
Fotocopia de cedula de identidad del / la responsable.

La recepción de propuestas se realizará hasta el lunes **12 de mayo de 2014 a las 14** horas.
En los sobres que sean enviados desde el interior del país la fecha de envío que figure en el matasellos no podrá ser posterior al 12 de mayo de 2014

La recepción de sobres se realizará en la Secretaría Nacional de Drogas, Edificio Torre Ejecutiva. Plaza Independencia 710. Piso 10 CP.11.000. Montevideo

Se podrán hacer consultas mediante el correo infosnd.insercion@presidencia.gub.uy

5. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora integrada por el Mides, PIT-CNT, UDELAR, MSP y SND de carácter multidisciplinario.

La Comisión tendrá como Criterios para la valoración de las propuestas:

- La coherencia con la Estrategia Nacional de Drogas de la SND.
- La viabilidad de articular la propuesta de inserción social a alguno de los servicios de la Red Nacional de atención en Drogas
- La articulación con Instituciones del territorio, la utilización de los recursos locales existentes, la articulación con diferentes Entidades de Capacitación.
- La articulación con políticas sociales existentes o convenios existentes.
- La presencia en la propuesta de Referente educativo laboral con formación en drogas
- La presencia en la propuesta de seguimiento de la inserción social
- La promoción de la participación ciudadana, con especial énfasis en la participación de usuarios y sus familias.
- El impacto a nivel del territorio de referencia del proyecto.
- La factibilidad de la ejecución de la propuesta
- Que proponga problemas de estudio y modelos conceptuales innovadores vinculados al abordaje de inserción social de UPD
- La integralidad y la interdisciplinariedad en el abordaje de la problemática de drogas.
- La coherencia interna entre Objetivos, Actividades y Presupuesto.

Ponderación de los factores:

Calidad (Congruencia, integralidad, enfoque)	30
Formulación (Presupuesto, Problemas, Objetivos, Resultados, Destinatarios)	25
Participación Comunitaria (Actores, Familia, UPD)	25
Sustentabilidad	10
Innovación y Creatividad	10
Total	100

Serán rubros financiables:

- RRHH
- Materiales
- Prestaciones directas para los usuarios/beneficiarios del proyecto (debidamente justificadas)
- Actividades directas con los usuarios/beneficiarios del proyecto

6. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL LLAMADO

La Comisión se expedirá en un plazo anterior **al 2 de junio de 2014.**

La Comisión elevará su propuesta de prelación al Secretario General de la SND para su consideración y aprobación final.

La nomina de proyectos seleccionados será publicada en la página web oficial de la JND: www.infodrogas.gub.uy